

Dirección profesional: Estudio jurídico ARS BONI & AEQUI, Av. La Coruña E12-148 y Valladolid, edificio Galley, oficina 302. Tel. (+5932) 3230119, 3230150. Cel. (+5939) 99781134

Dirección electrónica: inigo.salvador@aequiabogados.com

Fecha y lugar de nacimiento: 23 de octubre de 1960; Quito, Ecuador.

ANTECEDENTES PROFESIONALES

- **Estudio Jurídico ARS BONI & AEQUI, Quito, Ecuador.**

Presidente, diciembre 2015-hasta la fecha.

Responsabilidades: Gestión de casos de derecho internacional, en particular en el área de solución judicial de conflictos entre estados ante tribunales internacionales y solución arbitral de conflictos. Propiedad intelectual (patentes de invención, derechos de autor y marcas de fábrica). Minería y petróleo. Reclamos y negociación de indemnizaciones por daños a terceros (accidentes aviatorios, etc.). Derecho ambiental. Derecho comunitario andino. Asesoría general en relaciones con el sector público ecuatoriano. Supervisión general de las actividades del estudio jurídico.

Árbitro independiente.

- **Estudio Jurídico Peñaherrera Ponce & Salvador, Quito, Ecuador.**

Socio, agosto 2007-noviembre 2015. Socio-Gerente, enero 2010-enero 2012.

Responsabilidades: Gestión de casos de derecho internacional, propiedad intelectual, etc.

Fue el abogado ecuatoriano en el equipo jurídico que asesoró al Gobierno del Ecuador en el "Caso relativo a la aspersión aérea por Colombia de herbicidas tóxicos", planteado en 2008 ante la Corte Internacional de Justicia (2007-2012)

Miembro del tribunal de selección de miembros del Comité de Propiedad Industrial del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI, 2014.

- **Estudio Jurídico Crespo Abogados, Quito, Ecuador.**

Socio-Gerente. Julio 1997-julio 2007.

Responsabilidades: Gestión de casos de derecho internacional, propiedad intelectual, etc. Supervisión general de las actividades del estudio jurídico.

- **Programa Nacional de Apoyo a la Reforma de la Administración de Justicia (ProJusticia), Quito, Ecuador.**

Director Ejecutivo. Marzo-julio 1997.

Responsabilidades: Dirección y administración de la Unidad de Coordinación del programa encargado de la ejecución del Plan Integral de Reforma del sector Justicia en el Ecuador financiado con fondos del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, USAID y UNICEF, por un monto total de cerca de US\$ 17 millones.

- **Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA), Quito, Ecuador.**

Director. Septiembre 1996-marzo 1997.

Responsabilidades: Diseño y supervisión de la ejecución de proyectos financiados por organizaciones multilaterales y donantes particulares internacionales, tendientes principalmente a la incorporación en las políticas públicas de temas relacionados al desarrollo sostenible (desarrollo y medio ambiente), y a la gestión de conflictos socioambientales en América Latina. Administración general de la Fundación, cuyo personal incluye a otros dos profesionales y seis asistentes administrativos.

- **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC), Ginebra, Suiza.**

Primer Jurista, Director de la Unidad de Reclamaciones "A" (partida de Irak o Kuwait).

Julio 1992-agosto 1996.

Responsabilidades: Dirección de un equipo compuesto por otros tres abogados y no menos de diez asistentes jurídicos, consultores y amanuenses que examinó más de 900.000 reclamaciones presentadas ante la Comisión por individuos que aspiraban a ser resarcidos por haberse visto forzados a salir de Irak o Kuwait a raíz de la invasión iraquí. Interpretación y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y otros textos legales. Diseño y utilización de técnicas inéditas de tramitación de reclamaciones numerosas (cotejo computarizado, muestreo, etc.) con amplia utilización de recursos informáticos, lo cual permitió el procesamiento y aprobación del pago de más de 800.000 reclamaciones, por un valor superior a los 3 mil millones de dólares estadounidenses. Redacción de informes y presentación de estos resultados, para su

aprobación, a un panel de Comisarios (árbitros), presidido por el Dr. José María Ruda, ex Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

- **Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.**
Segundo Secretario. Primer Secretario. Consejero. Enero 1988-junio 1992.
Responsabilidades: Contribución a la preparación de posiciones nacionales respecto de temas abordados en numerosas reuniones de varios organismos internacionales (UNCC, OIT, UNCTAD, OMS, OMPI, entre otros); participación como delegado ecuatoriano en dichas reuniones, en muchas de las cuales se desarrollaron delicadas negociaciones tendientes a la adopción de textos jurídicos, y redacción de informes sobre ellas al Ministerio de Relaciones Exteriores. Designado por el Grupo de Países Latinoamericano de la UNCTAD como su portavoz en temas de productos básicos (1991). Elegido Relator de la Junta de Comercio y Desarrollo, máximo organismo de la UNCTAD (septiembre 1991-mayo 1992).
- **Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito, Ecuador.**
Tercer Secretario. Segundo Secretario. Diciembre 1982-diciembre 1987.
Responsabilidades: Responsabilidades varias, muchas de ellas de importante contenido jurídico, en algunos departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamentos de Naciones Unidas, de Tratados y Reuniones Internacionales, de Soberanía Marítima, Aérea y Espacial, etc.).
- **Corte Suprema de Justicia, Quito, Ecuador.**
Asistente de la Secretaria de la 3a. Sala. Octubre 1980-Noviembre 1982.
Responsabilidades: Redacción de proyectos de sentencias de tercera instancia y otras providencias en los campos civil y penal, bajo la supervisión de los Ministros Jueces de la Sala. Tramitación de procesos y mantención de libros copiadores de sentencias.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

- *Decano de la Facultad de Jurisprudencia. Abril 1º. 2016 a la fecha.*
- *Director del Centro de Investigaciones sobre Derecho Internacional (CIDI) de la Facultad de Jurisprudencia. Abril 2008-abril 2016.*
- *Profesor de la cátedra "Instituciones del Derecho Internacional Público". Marzo 2001 a la fecha.*
- *Profesor de la cátedra "Introducción al Derecho", agosto 2014 a la fecha.*
- *Profesor de la cátedra electiva "Derecho Internacional Penal". Marzo 2006 a la fecha.*
- *Profesor de la cátedra electiva "Derecho Internacional de los Conflictos Armados", 2013 a la fecha.*
- *Profesor de la cátedra "Propiedad Intelectual para científicos" en la Maestría de Biología para la Conservación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Septiembre 2009 a la fecha.*
- *Miembro del Comité de Expertos designado por el Consejo de la Judicatura para la renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia, septiembre-diciembre 2017.*

Academia Diplomática "Antonio J. Quevedo"

- *Profesor invitado: "Solución judicial de controversias internacionales", abril 1998; "Taller sobre arbitraje internacional", agosto 2000; "Derecho internacional penal: principios e instituciones", enero 2003. "Tendencias de litigios ante la CIJ en América Latina", diciembre 2007.*

Otras actividades académicas

- *Instructor: Curso de DIH, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, 2014.*
- *Instructor: Curso de DIH Mariscal Andrés de Santa Cruz, La Paz, 2015, organizado por la Comisión Nacional Permanente para la Aplicación del DIH del Estado Plurinacional de Bolivia (CNPADIH)*
- *Instructor: varias ediciones del Curso de DIH Mariscal Antonio José de Sucre, organizado por la Comisión Nacional Ecuatoriana para la Aplicación del DIH en Ecuador (CONADIHE).*

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Educación universitaria

Pontificia Universidad Católica del Ecuador (P.U.C.E.), Quito
1979-1987

Licenciado en Ciencias Jurídicas (1985).

Doctor en Jurisprudencia (1987). Tesis doctoral: "Delitos contra la paz y seguridad de la humanidad".

Estudios de postgrado

Universidad de Ginebra, Institut Universitaire de Hautes Études Internationales, Ginebra, Suiza
1990-1994

Maestría (*Diplôme d'Études Supérieures*) en Relaciones Internacionales (especialización en derecho internacional). Énfasis en derecho internacional monetario y financiero y en arbitraje comercial internacional. Tesis: "Enfoque jurídico de los canjes de deuda internacional. La experiencia ecuatoriana".

Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, 2010.

Maestría en Relaciones Internacionales, mención negociaciones internacionales y manejo de conflictos. Equiparación del título anterior.

Estudios de especialización

Fondazione di Ricerche e Studi Internazionali, Florencia, Italia.

1985

Curso de especialización en relaciones internacionales. Énfasis en la estructura jurídica de las Comunidades Europeas (hoy Unión Europea).

Instituto Internacional de Derecho Humanitario, San Remo, Italia

Julio 2013

XIII Curso de Verano sobre Derecho Internacional Humanitario, San Remo- Ginebra.

Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, Ginebra, Suiza.

Agosto 2010

Curso Avanzado de Capacitación en Derecho Internacional Humanitario para Profesores Universitarios.

MEMBRESÍAS

- Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Miembro de Número, 2008. Miembro del Consejo Directivo, 2012-2016.
- Fundación "Alejandro Labaka", Secretario General 2008-2011, Vicepresidente 2018 (en funciones).
- Fundación Zoológica del Ecuador-FZE, Síndico, 2012-2016. Miembro del Directorio junio 2016 a la fecha.
- Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA), Presidente del Directorio, febrero 2015 a la fecha, 2000-2004; Miembro del Directorio, 1997-2012, 2014-2015.
- Centro de Arbitraje y Mediación, Fundación Antonio J. Quevedo, Árbitro.
- Centro de Arbitraje y Mediación, Cámara de Comercio de Quito, Mediador.
- Cámara de Comercio Ecuatoriano-Argentina, Director, 2003-2004.
- Cámara Ecuatoriana de Minería, Director, 1999-2001.

IDIOMAS

Lengua materna: español. Otros idiomas escritos, hablados y leídos: inglés y francés. Otros idiomas hablados y leídos: italiano.

PUBLICACIONES

Obras

- Derecho internacional penal. Estudios en perspectiva, Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, 1ª edición 2004, 1ª reimpresión 2006, 467 pp.
- Miércoles Santo. Un caso de Nuño Olmos (novela), Paradiso Editores, Quito, 2013, 260 pp.

Obras en colaboración

- "Making good for forced exodus: compensation for departure from Iraq or Kuwait – Claims of individuals: A Claims", en Christopher Gibson et al. (eds.), *War Reparations and the Un Compensation Commission. Designing Compensation After Upheaval*, Oxford, Oxford University Press, 2015, págs. 221-241.
- "El Ecuador y la doctrina del margen de apreciación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", en Paola Andrea Acosta Alvarado y Manuel Núñez Poblete (coords.), El margen de apreciación en el Sistema Interamericano de Derecho Humanos: proyecciones regionales y nacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, págs. 239-270.
- "El Derecho Internacional en la Constitución ecuatoriana de 2008: lo bueno, lo malo y lo feo", (en coautoría con María Fernanda Álvarez Alcívar), en Estudios de Derecho Internacional. Libro Homenaje al profesor Hugo Llanos Mansilla, Abeledo Perrot-Thompson Reuters, Santiago de Chile, 2012, vol. II, págs. 875-899.
- "La bandera del Quito rebelde", en La Revolución Quiteña, FONSAL, 2009, Quito, págs. 20-21.
- "Reflexiones en torno al arbitraje en equidad en el comercio internacional", en Dunia Martínez (ed.), Derecho Económico Internacional. ALCA, procesos de integración, arbitraje comercial internacional, derecho de las nuevas tecnologías, telecomunicaciones y comercio electrónico, Corporación Editora Nacional, Quito, 2006, págs. 183-191.

- “¿Se puede patentar la biodiversidad?”, en Memorias del I Congreso Iberoamericano de Biodiversidad y Derecho Ambiental, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid /Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA), Quito, 2005.
- “Aplicación del principio del *'uti possidetis juris'* al conflicto territorial ecuatoriano-peruano a la luz de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia”, en Libro de amigos de Jorge Salvador Lara, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, 2005.
- “Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en el TLC”, en Alberto Acosta y Fander Falconí (eds.), TLC. Más que un tratado de libre comercio, ILDIS-FES, FLACSO, Quito, 2005, págs.231-243.
- “Propiedad intelectual y TLC. La consolidación de los monopolios”, en Centro de Derechos Económicos y Sociales, CDES, TLC Ecuador: el futuro no se impone, se construye, suplemento de El Comercio, Quito, pág. 5.

Artículos en revistas periódicas especializadas

- “La denuncia del Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Disputas Relativas a Inversiones o la calentura en las sábanas” (en coautoría con Mélanie Riofrio-Piché), en Revista Ecuatoriana de Arbitraje, Quito, Cevallos Librería Jurídica, 2010, págs. 89-127.
- “Tendencias en los litigios entre Estados de Iberoamérica ante la Corte Internacional de Justicia”, en Anuario del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI), vol.19, Madrid, Tecnos, 2009, págs. 216-236.
- “Especialidad y prevalencia de la Ley Arbitral sobre las normas de derecho procesal común”, en Revista Ecuatoriana de Arbitraje, Quito, Cevallos Librería Jurídica, 2009, págs. 77-90.
- “Dictamen de los Países Garantes = Laudo Arbitral. Una ecuación con más de una incógnita”, en Revista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, No. 79, septiembre 2006.
- “¿Y por qué no una consulta popular sobre el TLC?”, en Novedades Jurídicas, Ediciones Legales, Quito, año 1, número 6, diciembre 2004, págs. 47-49.
- “Elementos para una política exterior ambiental”, en Comentario Internacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, No. 4, II semestre 2002 págs. 97-105.
- “*Kompetenz-kompetenz*: la jurisdicción del árbitro comercial internacional para decidir sobre su propia jurisdicción”, en Ruptura, Revista de la Asociación Escuela de Derecho, No. 44, Quito, 2001, págs. 159-168.
- “Patentamiento de fármacos a la luz de la flamante Decisión 486 de la Comunidad Andina”, en Iuris Dictio, Universidad San Francisco de Quito, año II, No. 4, agosto 2001, págs. 43-53.
- “De Nuremberg a Roma. El largo periplo de la Corte Penal Internacional”, en RFJ. Revista de la Facultad de Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, No. 1, marzo 1999, págs. 213-244.
- “Delitos contra la humanidad: el *apartheid*”, en Revista de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior Ecuatoriano, No. 17, Quito, 1989.
- “Delitos contra la humanidad: el genocidio”, en Revista de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior Ecuatoriano, No. 15, Quito, 1988.
- “Delitos contra la humanidad”, en Revista de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior Ecuatoriano, No. 13, Quito, 1988.

Artículos en otras revistas periódicas

- “Estados Unidos y la Corte Penal Internacional”, B&C Ecuador Business and Commerce, Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana, Quito, No. 330, enero-febrero 2006, págs. 16-17.
- “Ecuador: ¿trastorno de identidad disociativo?”, B&C Ecuador Business and Commerce, Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana, Quito, No. 327, julio-agosto 2005, págs.16-19.
- “Sobre líderes y tumbas (con el perdón de Sábado)”, en B&C Ecuador Business and Commerce, Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana, Quito, No. 325, marzo-abril 2005, págs. 12-16.
- “El TLC: la negociación de un tratado”, en B&C Ecuador Business and Commerce, Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana, Quito, No.322, septiembre-octubre 2004, págs.8-11.
- “El TLC, la salud y la alimentación”, en B&C Ecuador Business and Commerce, Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana, Quito, No.320, mayo-junio 2004, págs. 20-21.
- “¿'Block-buster' vs fili-busteros?”, en B&C Ecuador Business and Commerce, Quito, Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana, No.319, marzo-abril 2004, págs. 22-24.
- “Huaorani: ¿asimilación o destrucción?”, en B&C Ecuador Business and Commerce, Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana, Quito, No. 315, julio-agosto 2003, págs.24-27.
- “Terrorismo y guerra”, en B&C Ecuador Business and Commerce, Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana, Quito, No. 313, marzo-abril 2003, págs. 12-14.

Columnista del diario “El Telégrafo”, diciembre 2017 a la fecha

Quito, marzo 2018


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **170638885-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES **SALVADOR CRESPO ÍNIGO FRANCISCO ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-10-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
JIMENA RODRIGUEZ BUSTAMANTE





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. JURISPRUDENCIA** V4333V3222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALVADOR JORGE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRESPO TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-01-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-01-29**

DIRECCIÓN GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEBULADO *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018




003 JUNTA N.º **003 - 021** NÚMERO **170638885** CÉDULA
SALVADOR CRESPO ÍNIGO FRANCISCO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
RUMPAMBA PARROQUIA




Quito, 21 de junio de 2018

CERTIFICADO DE PROBIDAD NOTORIA

Felipe Andrés Rodríguez Moreno, con cédula de ciudadanía No. 1711199511, abogado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Ph.D (Cum Laude) en Derecho Penal y Procesal por la Universidad de Sevilla; Máster en Derecho Penal y Especialista Universitario en Victimología por la Universidad de Sevilla; Máster en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante; *Master di II livello in "Argomentazione giuridica"* por la Università degli Studi di Palermo. Catedrático Titular de "Delitos en Prticular" y "Derecho Procesal Penal en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Catedrático Titular de "Introducción al Derecho Penal" en la Universidad San Francisco de Quito. Autor de 6 libros de Derecho Penal, abogado litigante, fundador de Rodríguez León Núñez, etc. cumplo con extender el presente certificado de probidad notoria:

Certifico que conozco al doctor Íñigo Salvador Crespo desde el año 2007, cuando fue mi profesor en la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, materia en la que rompió mis esquemas sobre el Derecho Internacional y me enseñó que el buen jurista comprende que el Derecho no tiene fronteras. El doctor Salvador ha ejercido la profesión de abogado y la cátedra universitaria con notoria probidad, es por ello que, no solo es uno de los profesores más queridos de la facultad, sino que además es actualmente nuestro decano por su excelencia académica. Pero me consta, inclusive, que su aporte al Derecho ecuatoriano no se ha limitado al campo académico (teórico), sino que además ha ejercido su profesión, en el mundo práctico, con absoluto éxito. Su principal virtud, sin duda alguna, es su transparencia y honestidad, esas virtudes tan menguantes en nuestra profesión.

No puedo dejar de mencionar su aporte a la academia y a la literatura. El doctor Salvador no solo nos entregó su obra *Derecho Penal Internacional, Estudios en Perspectiva*, única obra en el país que trata un tema tan importante en el mundo, sino además, ha demostrado ser un profesional integral que no se limita al marco delimitante de la profesión, por lo que el país debe sentirse orgulloso de su obra *Miércoles Santo, un caso de Nuño Olmos*, una obra literaria-policial que nos saca de nuestra zona de confort y nos lleva a descubrir cómo era Quito en 1765, al más puro estilo de Alejo Carpentier, Arthur Conan Doyle o de Leonardo Padura.

Si me preguntan quién es el abogado con mayores conocimientos de Derecho Internacional, no podría pensar en otro nombre que en el de Íñigo Salvador Crespo.

Cordialmente,



Dr. Felipe Rodríguez Moreno

Quito, 21 de junio de 2018

CERTIFICADO

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, certifico que conozco al Dr. Íñigo Salvador Crespo desde 1982 en que fuera alumno distinguido de mi cátedra en la facultad de jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en la cual obtuvo su título de Abogado en 1987 con las más calificaciones.

Desde entonces, el Dr. Íñigo Salvador ha ejercido la profesión de Abogado como mucha solvencia y conocimiento jurídico y, desde 1998, ha ejercido la cátedra universitaria con notoria probidad y brillantez, siendo reconocido en el claustro universitario por su gran calidad académica. Asimismo, en la actualidad se desempeña como Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE, donde se ha destacado por su entrega y dedicación en pro de la comunidad universitaria, ganándose el reconocimiento de profesores y alumnos. Durante todos estos años ha demostrado ser una persona honesta que guía sus acciones bajo los más altos estándares éticos y morales.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad

Atentamente,

Dra. Ximena Moreno de Solines

**Profesora titular de la cátedra de Derecho Laboral de la
Pontificia Universidad Católica del Ecuador**



COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

CERTIFICACION

El Colegio de Abogados de Pichincha en uso de su facultad estatutaria, certifica.

Que el **DR. IÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO**, se encuentra afiliado a nuestra Institución desde el **15 de enero de 1988** hasta la presente fecha, con matrícula profesional N° **2938**.

Me remito a los archivos que reposan en la Secretaria de nuestro Colegio.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito 04 de abril del 2018

Atentamente:

Dra. Cecilia Espinosa Miranda

SECRETARIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

RESPONSABLE DE VERIFICACION: ROBERTO MUÑOZ - DEPARTAMENTO DE AFILIACIONES



Firmado por GLENDA PATRICIA
ANDRADE BAROJA
C=EC
L=QUITO



Código descarga documento
firmado electrónicamente.

Oficio-CJ-EFJ-2018-0332-OF

TR: CJ-EXT-2018-05309

Quito D.M., jueves 29 de marzo de 2018

Asunto: CERTIFICACIÓN

Doctor
IÑIGO SALVADOR CRESPO
Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n, de 28 de marzo de 2018, mediante el cual se solicita: "(...) *me confieran una certificación de la cual conste que me encuentro afiliado al Foro de Abogados*"; tengo a bien señalar:

Una vez verificado en el Sistema de Registro del Foro de Abogados, y en base a los datos proporcionados, el señor: **IÑIGO FRANCISCO SALVADOR CRESPO**, con cédula de ciudadanía No. **1706388855**, **SÍ** se encuentra registrado en el Libro de Incorporación al Foro de Abogados de la Dirección Provincial de Pichincha, con matrícula asignada No. **17-1987-22**, y fecha de inscripción 12 de enero de 2011.

Adicionalmente, comunicarle que la información de registro de inscripción en el Foro de Abogados, se encuentra disponible en la página web del Consejo de la Judicatura, opción *Foro de Abogados*, en el link *Módulo de Búsquedas*.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
Director(A) Nacional
Escuela de la Función Judicial

LISTA DE PROCESOS PATROCINADOS POR (NIGO) SALVADOR CRESPO SEGUN MUESTREO OBTENIDO DEL SISTEMA SATJE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
 BUSQUEDA POR NUMERO DE CEDULA

IDIJICIO	PROVINCIA	FECHINGRESO MATERIA	DELITO	NO. CEDULA	NOMBRE	TIPO
0735220140224	EL ORO	24/10/14 TRABAJO NO _COGEP	INDEMNIZACION POR DESPIDO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1711120100049	PICHINCHA	1/6/10 CIVIL NO _COGEP	INTEMPESTIVO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1711120120156	PICHINCHA	25/2/12 CIVIL NO _COGEP	DAÑOS Y PERJUICIOS	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1711320142704	PICHINCHA	15/11/14 CIVIL NO _COGEP	INSPECCION JUDICIAL	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1712320100603	PICHINCHA	5/8/10 PENAL	EXPROPIACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1727920145979	PICHINCHA	15/9/14 PENAL	DAÑOS Y PERJUICIOS	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1730220121090	PICHINCHA	15/8/12 CIVIL NO _COGEP	ROBO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1730320100480	PICHINCHA	9/4/10 CIVIL NO _COGEP	INSPECCION JUDICIAL	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1730320121084	PICHINCHA	15/8/12 CIVIL NO _COGEP	DAÑOS Y PERJUICIOS	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1730420030756	PICHINCHA	1/9/03 CIVIL NO _COGEP	EXHIBICION Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1730420080946	PICHINCHA	12/9/08 CIVIL NO _COGEP	CONTRATO DE PRESTAMO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1731220040291	PICHINCHA	22/9/04 CIVIL NO _COGEP	PROPIEDAD INTELECTUAL	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1732420121252	PICHINCHA	14/9/12 CIVIL NO _COGEP	PROVIDENCIA PREVENTIVA Y CAUTELAR EN PROPIEDAD INTELECTUAL	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1732520121473	PICHINCHA	27/11/12 CIVIL NO _COGEP	DIVORCIO POR CAUSAL	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1740120103089	PICHINCHA	18/4/13 INQUILINATO NO _COGEP	EXHIBICION Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120130196	PICHINCHA	8/7/13 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120130671	PICHINCHA	20/10/03 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120131274	PICHINCHA	7/12/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120131763	PICHINCHA	20/5/97 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120131893	PICHINCHA	19/11/96 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120132123	PICHINCHA	18/4/06 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	VERBAL SUMARIO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120132194	PICHINCHA	5/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	DE PLENA JURISDICCION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120132269	PICHINCHA	19/11/96 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120132271	PICHINCHA	29/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120132317	PICHINCHA	4/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	DE PLENA JURISDICCION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120132665	PICHINCHA	29/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120132722	PICHINCHA	19/11/96 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120132902	PICHINCHA	29/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120133089	PICHINCHA	19/11/96 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120133225	PICHINCHA	25/6/04 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	VERBAL SUMARIO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120133228	PICHINCHA	5/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120133276	PICHINCHA	29/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120133323	PICHINCHA	27/5/13 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120133455	PICHINCHA	27/9/01 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120134668	PICHINCHA	28/5/10 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120138055	PICHINCHA	31/8/07 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	VERBAL SUMARIO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
1781120139765	PICHINCHA	26/7/13 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	RECONOCIMIENTO Y HOMOLOGACION DE SENTENCIA EXTRANJERA	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17141201800046	PICHINCHA	2/3/18 FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	EXTRANJERA	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17203201329745	PICHINCHA	3/9/13 FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO _COGEP	DIVORCIO POR CAUSAL	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17294201603676	PICHINCHA	26/9/16 CONSTITUCIONAL	ACCION DE PROTECCION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201311517	PICHINCHA	14/6/00 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	DE PLENA JURISDICCION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201312033	PICHINCHA	20/6/07 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	SILENCIO ADMINISTRATIVO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201313009	PICHINCHA	29/8/08 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201313839	PICHINCHA	29/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201314026	PICHINCHA	29/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201314331	PICHINCHA	29/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201315260	PICHINCHA	16/6/08 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201315954	PICHINCHA	3/11/99 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201315797	PICHINCHA	23/1/01 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	IMPUGNACION	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201501876	PICHINCHA	9/11/15 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	SUBJETIVO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
17811201600252	PICHINCHA	17/2/16 CONTEGOSO ADMINISTRATIVO NO _COGEP	DANO MORAL	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
22301201500020	ORELLANA	11/6/15 CIVIL NO _COGEP	DAÑOS Y PERJUICIOS	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
22301201600120	ORELLANA	28/3/16 CIVIL NO _COGEP	DAÑOS Y PERJUICIOS	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER
171512015026986	PICHINCHA	30/9/15 CONTRAVENCIONES COIP	SOLICITUD DE OFICIO	1706388855	SALVADOR CRESPO (NIGO FRANCISCO	LIBRE EJER

CERTIFICACIÓN

Yo, Fernando Clemente Ponce León, Rector de la *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*, certifico que conozco al doctor Íñigo Salvador Crespo desde que asumí el Rectorado de esta universidad el 6 de octubre de 2015. Tuve el agrado de nombrarlo Decano de la Facultad de Jurisprudencia el 23 de enero del 2017, función que desempeña con acierto hasta la fecha. El doctor Salvador ha ejercido la cátedra universitaria en la PUCE con notoria probidad desde 1998 y es reconocido como un prestigioso abogado desde cuando obtuvo su título en esta universidad en 1987. Su desempeño en el Consejo Académico, del cual forma parte en cuanto decano, y en otras comisiones jurídicas ad hoc, da cuenta de su profesionalismo, discreción y ecuanimidad, virtudes muy apreciadas en las funciones de dirección y representación que actualmente ejerce.

Quito, 21 de junio del 2017


Dr. Fernando Ponce León S.J.
Rector



CERTIFICADO

Certifico que el Doctor Iñigo Francisco Salvador Crespo presta sus servicios en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de acuerdo al siguiente detalle:

Con relación laboral:

Desde el 01 de octubre de 1998 hasta el 31 de octubre de 1998 como profesor auxiliar a tiempo parcial en la Facultad de Jurisprudencia.

Reingresa el 01 de marzo de 1999 hasta el 28 de febrero de 2005, hace uso de una licencia sin sueldo a partir del 01 de marzo de 2005 hasta el 12 de marzo de 2006.

A partir del 13 de marzo de 2006 hasta la presente fecha, con contrato indefinido, como profesor principal a tiempo completo en la Facultad de Jurisprudencia.

Se realiza cambio de categoría a principal a partir del 1 de abril de 2004

Se le concede el cambio de dedicación a tiempo completo desde el 01 de abril de 2016.

A partir del 01 de abril de 2016 hasta la presente fecha le nombran Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Con contrato por servicios profesionales:

Desde el 29 de septiembre de 1997 al 28 de febrero de 1998, como profesor auxiliar en la Facultad de Jurisprudencia.

En la Maestría en Biología de la Conservación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, como profesor, en los siguientes periodos:

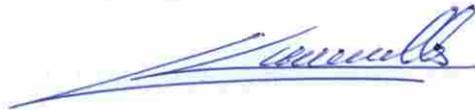
- Desde 27 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2009.
- Del 13 al 27 de septiembre de 2010.
- Desde el 13 al 23 septiembre de 2011.
- Desde el 03 al 13 de septiembre de 2012.
- Desde el 22 al 31 octubre de 2013

Como Asesor Jurídico de la Dirección de Formación Continua y Vinculación con la Colectividad, en los siguientes períodos:

- Desde el 01 de marzo de 2011 al 28 de febrero de 2012.
- Desde el 01 de abril de 2012 al 30 de julio de 2016.

Quito, marzo 26 de 2018

Firma autorizada



Consuelo Cevallos Velasteguí
Dirección de Recursos Humanos y Nómina



Quito, 27/03/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que SALVADOR CRESPO IÑIGO FRANCISCO ALBERTO, con documento de identificación número 1706388855, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SALVADOR CRESPO IÑIGO FRANCISCO ALBERTO
 Número de Documento de Identificación: 1706388855
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1027-02-279967
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-09-30
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1027-02-279968
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-09-30
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022R-10-6857
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GINEBRA
Institución que Reconoce	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Título	MAGISTER EN RELACIONES INTERNACIONALES MENCION NEGOCIACIONES INTERNACIONALES Y MANEJO DE CONFLICTOS
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2010-06-17
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 27/03/2018 2.31 PM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





Firmado por MARIA JOSE
MONCAYO VILLAVICENCIO
C = EC
L = QUITO



Código descarga documento
firmado electrónicamente.

Oficio-CJ-DNJ-SNCD-2018-0153-OF

TR: CJ-EXT-2018-09641

Quito D.M., jueves 14 de junio de 2018

Asunto: Atención escrito 13 de junio de 2018

Doctor

IÑIGO SALVADOR CRESPO

Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Presente.-

En atención a su escrito de fecha 13 de junio de 2018, adjunto al presente me permito remitir la certificación solicitada, la cual podrá ser retirada de la ventanilla de recepción de documentos de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, ubicada en el séptimo piso del edificio Plaza 2000 del Consejo de la Judicatura.

En virtud de la autorización conferida a la señorita Antonella Rodríguez Santos, se solicita por favor que para retirar su certificado, la persona autorizada entregue una copia de su cédula de identidad.

Atentamente,



Abg. María José Moncayo Villavicencio

Secretaria Encargada de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario
Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

certificado solicitado

CERTIFICACIÓN

Revisada la información de los archivos del sistema de registro computarizado y del Sistema Automático de Trámite Judicial de esta Subdirección, no constan sanciones impuestas por la Dirección General y el Pleno del Consejo de la Judicatura en contra del DOCTOR IÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO.

Se deja constancia de que la presente certificación se basa en la información y documentación entregada por la administración anterior, sobre la cual se ha venido alimentando la base de datos del registro de sanciones de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario y se confiere sin perjuicio de la información que repose en las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura. Certifico.-

Quito, 14 de junio de 2018.



Abogada María José Moncayo Villavicencio

**SECRETARIA ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION NACIONAL
DE CONTROL DISCIPLINARIO-CONSEJO DE LA JUDICATURA**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

SALVADOR CRESPO IÑIGO FRANCISCO ALBERTO

RUC:1706388855001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **SALVADOR CRESPO IÑIGO FRANCISCO ALBERTO** con RUC **1706388855001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **MAYO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 25 de junio de 2018 11:45

Código de verificación: SRICCT2018000125822



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.



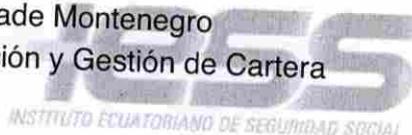
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALVADOR CRESPO IÑIGO FRANCISCO ALBERTO, representante legal de la empresa SALVADOR CRESPO IÑIGO FRANCISCO ALBERTO con RUC Nro. 1706388855001 y dirección LA FLORESTA. AV. CORUÑA . E12-148. VALLADOLID. IGLESIA ADVENTISTA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 21 de junio de 2018

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES,
RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE
DESEMPLEO PICHINCHA

Quito, 25 de junio de 2018

CERTIFICACIÓN

La Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha del IESS, una vez verificados los archivos informáticos a petición del interesado (a) **SALVADOR CRESPO IÑIGO FRANCISCO ALBERTO** con C.C. 17 06388855 informa que respecto a los dividendos de Préstamos Quirografarios como afiliado consta que no debe en el Sistema Host Quito ni en el Sistema Host Guayaquil hasta el mes de junio del año 2002, fecha hasta la cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social puede informar respecto a Préstamos Quirografarios.

Cabe señalar que a partir del mes de julio del año 2002 la entidad competente que se encarga de informar sobre los Préstamos Quirografarios es el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

Atentamente,




Fernanda Gallardo V.
Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones,
Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y
Seguro de Desempleo Pichincha

El presente documento tiene una vigencia de 30 días desde de la fecha de su emisión.



ARS BONI & ÆQUI

Estudio Jurídico

Quito, 28 de marzo del 2018

Señores
Consejo Nacional Electoral
Presentes.-

De mis consideraciones:

Dr. Íñigo Salvador Crespo, por mis propios y personales derechos, por medio de la presente, solicito me confiera una certificación de la cual conste que no he pertenecido a ningún partido político ni a su directiva.

Autorizo a la señorita Antonella Rodríguez Santos, portadora de la cédula de ciudadanía 172164603-0, a realizar cualquier trámite que sea necesario para la obtención de dicho certificado.

Por la atención que brinden, agradezco de antemano.

Dr. Íñigo Salvador Crespo
Matrícula No. 17-22-1987 Foro de Abogados

"Ars boni et aequi". El arte de lo bueno y lo justo. Así define al Derecho el jurista romano Celso en el Digesto, codificación de jurisprudencia ordenada por el emperador Justiniano en el siglo VI. El **Estudio Jurídico Ars Boni & Aequi** postula esta definición como el valor que inspira su práctica jurídica.

Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-1223-M

Quito, 29 de marzo de 2018

PARA: Abg. Fausto Holguín Ochoa
Secretario General del Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: Certificado de apoliticismo de Iñigo Francisco Salvador Crespo

De mi consideración:

En atención a documento No. CNE-SG-2018-2505-EXT, de 28 de marzo de 2018, mediante el cual el ciudadano **Iñigo Francisco Salvador Crespo** solicita un CERTIFICADO DE APOLITICISMO (NO CONSTAR EN UNA ORGANIZACIÓN POLITICA); me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de esta Dirección, el ciudadano **Iñigo Francisco Salvador Crespo** con cédula de ciudadanía No. 1706388855, **NO** consta a la fecha como afiliado, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Fidel Ycaza Vinuesa
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:
- CNE-SG-2018-2505-EXT

ta



Oficio Nro. CNE-SG-2018-0406-Of
Quito, 02 de abril de 2018

Señor
Iñigo Francisco Salvador Crespo
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su petición, mediante el cual solicita un CERTIFICADO DE APOLITICISMO (NO CONSTAR EN UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA); me permito certificar que:

Revisada la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, Iñigo Francisco Salvador Crespo cédula de ciudadanía No.1706388855, **NO** consta a la fecha como afiliada, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna, para lo cual adjunto el memorando Nro. CNE-DNOP-2018-1223-M de 28 de marzo de 2018, firmado electrónicamente por el doctor Fidel Ycaza Vinueza, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO

A petición escrita del ciudadano Íñigo Salvador Crespo, con cédula de ciudadanía N° 1706388855 y una vez revisados los documentos que reposan en los archivos de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, certifico que el solicitante:

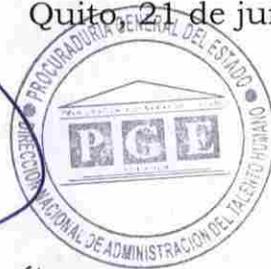
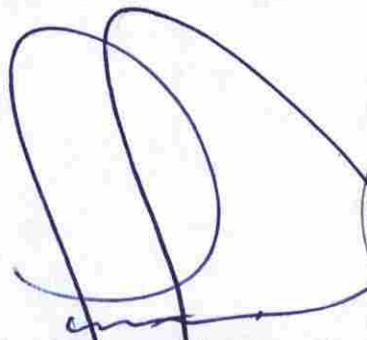
No ha sido designado Procurador General del Estado;

No ha subrogado las funciones de Procurador General del Estado en los últimos tres años;

No ha sido servidor de la Procuraduría General del Estado; y

No ejerce función alguna en la Entidad.

Quito, 21 de junio de 2018



Lic. Jimena Sánchez Benítez
**DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**

CERTIFICADO No. DNATH - UGATH - 2018 - 119- C

Elaborado por: Sr. Marco Mena Rodríguez
Revisado por : Ing. Patricio Vasco Mosquera
Psc. Emilia Andrade Jácome

Oficio No. 077-SG-2018

Quito DM, 21 de junio de 2018

Doctor
Iñigo Salvador Crespo
Presente. -

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n de 21 de junio de 2018, ingresado a esta Institución el 21 del mismo mes y año, con el trámite número 01555-AD-RP, certifico que el doctor Iñigo Salvador Crespo con Cédula de Ciudadanía No. 1706388855, **no** ha sido designado anteriormente como Procurador General del Estado, o haber subrogado dicha función en los últimos tres años, **no** ha sido funcionario de la Procuraduría General del Estado y que actualmente **no** ejerce ninguna función en esta entidad.

Adjunto el certificado de la Directora Nacional de Administración de Talento Humano y Capacitación.

Atentamente,


Dra. Lina Rosa Silva
SECRETARIA GENERAL



Factura: 001-002-000087918



20181701002P03546

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701002P03546					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2018, (9:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALVADOR CRESPO IÑIGO FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706388855	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSTULACIÓN A LA
PRIMERA AUTORIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, DE LA TERNA
PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

QUE OTORGA:

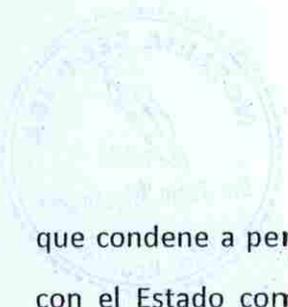
ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO. 2018-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente declaración el señor Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo, por sus propios y personales derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que comparece al otorgamiento de esta declaración sin coacción, amenaza, temor reverencial, promesa o seducción, y dice que eleva a escritura pública lo siguiente: **"Declaración bajo juramento.** Yo, doctor Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo, advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en artículo 5, del *"Mandato para la designación de la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado, de la terna propuesta por el Presidente de la República"* aprobado mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-038-05-06-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades: a. Encontrarme en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; b. Haber recibido sentencia ejecutoriada



que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista; **c.** Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; **d.** No haber cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género; **e.** Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; **f.** Haber sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; **g.** Tener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha de publicación del presente reglamento; **h.** No pertenecer ni haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de ningún partido o movimiento político, previos al concurso; **i.** Haber desempeñado una dignidad de elección popular durante los últimos cinco años, previos a la convocatoria al concurso; **j.** Ser miembro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos; **k.** Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección; **l.** Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el Presidente y la Vicepresidenta de la República, los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, los Asambleístas, Prefectos y Alcaldes que se encuentren en funciones a la fecha de la postulación; **y,** los miembros de la Comisión Técnica de Selección; **m.** Encontrarme incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 (paraísos fiscales); **n.** Por el ejercicio de mis funciones que se me haya determinado en firme responsabilidad civil o penal en sede jurisdiccional; **o.** Encontrarme en ejercicio de funciones en la entidad cuya autoridad será reemplazada; **p.** Estar incurso en las inhabilidades específicas que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio lo determine en la resolución de convocatoria; **q.** Haber sido designado por el anterior Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



titular (Procuraduría) de la entidad, o haber ejercido el cargo por encargo de la máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado en los últimos tres años previos a la convocatoria del concurso. De igual manera y de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo 4, del presente "Mandato para la designación de la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado", declaro bajo juramento que: a. Acredito probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, en caso de que lo haberlos manejado; b. Acredito desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante al primera autoridad de la Procuraduría General del Estado, de la terna propuesta por el Presidente de la República." HASTA AQUÍ EL CONTENIDO LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí, la Notaria, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedandó incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo

C.C. 170638885-5

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706388855

Nombres del ciudadano: SALVADOR CRESPO IÑIGO FRANCISCO
ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BUSTAMANTE JIMENA

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: SALVADOR JORGE

Nombres de la madre: CRESPO TORAL TERESITA DEL NIÑO JESUS

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-132-36561



180-132-36561

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA: DC No. 170638885-5

CUIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR CRESPO
INIGO FRANCISCO ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JIMENA
RODRIGUEZ BUSTAMANTE






INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR JORGE

PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

V4331V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-01-29

FECHA DE EXPIRACION
2022-01-29

Director Superior: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA NR.
003 - 021 NUMERO
1706388855 CEDULA

SALVADOR CRESPO INIGO FRANCISCO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 2




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 26 JUNIO 2018

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA PARA POSTULACION A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, DE LA TERNA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, que otorga **IÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de junio del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

